VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL
UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA

CONVOCATORIA INTERNA PSEM01-2025 PARA FINANCIAR PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN EN LA MODALIDAD DE SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN QUE HACEN PARTE DE GRUPOS DE INVESTIGACIÓN CON AREAS DE ACCIÓN EN LAS SEDES DE PITALITO, GARZÓN Y LA PLATA DE LA UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA

Términos de referencia avalados por el Comité Central de Investigación COCEIN en la sesión ordinaria del 30 de enero de 2025, Acta No. 02.

Teniendo en cuenta lo reglamentado en el Estatuto de Investigación, aprobado mediante el Acuerdo 003 de 2024, el cual hace parte constitutiva de los términos de referencia de la presente convocatoria de proyectos de Semilleros de investigación, la Vicerrectoría de Investigación y Proyección Social busca fortalecer la cadena formativa en investigación mediante el desarrollo de los semilleros como estrategia pedagógica para el fomento de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, específicamente para las sedes de Pitalito, Garzón y la Plata.

1. OBJETIVO:

Fortalecer los procesos de formación en investigación consolidando una cultura investigativa institucional de los estudiantes de pregrado de la sede de Pitalito, Garzón y La Plata de la Universidad Surcolombiana, desarrollando proyectos de investigación como estrategia pedagógica para el fomento de la CTeI mediante el análisis de las principales necesidades y problemáticas del entorno, fomentando sus capacidades y habilidades para la investigación.

2. CUANTÍA:

a) CINCO (5) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES VIGENTES año – 2025 para financiar el desarrollo del proyecto de investigación. El valor a cofinanciar no incluye costos indirectos del proyecto (costo descarga académica, uso de equipos, servicios e instalaciones físicas de la Universidad).

b) La financiación de los proyectos se encuentra sujeta a la disponibilidad presupuestal con que cuente la Vicerrectoría de Investigación y Proyección Social al cierre de los términos de referencia de la actual convocatoria.

c) Los proyectos que alcancen el puntaje exigido para su selección y no alcancen financiación, no serán beneficiarios de la actual convocatoria.

Vigilada Mineducación

3. DIRIGIDO A:

Estudiantes activos de pregrado de las sedes de Pitalito, Garzón y La Plata vinculados formalmente a Semilleros de Investigación, los cuales a su vez deben estar adscritos a los Grupos de Investigación avalados por la Universidad Surcolombiana.

4. RUBROS FINANCIABLES (CON LA DEBIDA JUSTIFICACIÓN)

a) **Viajes:** máximo hasta el 30% del total del rubro asignado al proyecto. Para presentar ponencias o póster en eventos nacionales o internacionales.

b) **Otros gastos financiables:** Materiales, trabajo de campo, software, bibliografía y publicaciones.

c) **Rubros NO financiables:** No se financiarán gastos de personal, servicios técnicos[1], compra de equipo, construcciones o mantenimientos.

5. DURACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO:

a) Los proyectos aprobados por esta convocatoria tendrán un plazo de ejecución de doce (12) meses calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

b) Los plazos para la suscripción del acta de inicio y porcentaje de ejecución en el tiempo, serán fijados por medio de circular que, en su momento, emita la Vicerrectoría de Investigación y Proyección Social.

c) El tutor del semillero como coordinador del proyecto, podrá solicitar al COCEIN cambios al presupuesto justificadamente. Se aceptarán modificaciones hasta tres (3) meses antes de concluir el período de ejecución establecido para este fin.

[1] Servicio técnico: Se considera servicio técnico la actividad, labor o trabajo prestado directamente por una persona, para la utilización de conocimientos aplicados por medio del ejercicio de un arte, oficio o técnica, sin transferencia de dicho conocimiento. Los servicios prestados en ejercicio de una profesión liberal no se consideran servicios técnicos. (Decreto 3032 de 2013).

Vigilada Mineducación

6. REQUISITOS:

a) ***Los estudiantes participantes*** de esta convocatoria ***deberán estar vinculado a la sede de Pitalito, Garzón y La Plata*** de la Universidad Surcolombiana.

b) ***Los estudiantes deben estar adscritos a un semillero de investigación activo*** de la Universidad Surcolombiana (*Adjuntar Acuerdo de creación o actualización de Semillero expedido por el Consejo de Facultad*[2]).

c) Contar con el ***aval del director del Grupo de Investigación***, en el cual conste que la propuesta del Semillero, se enmarca dentro de las líneas de investigación institucionalizadas en su respectiva Facultad (*Adjuntar anexo 1*).

d) ***Los estudiantes*** del semillero vinculados al proyecto ***deben contar con un promedio académico no inferior a tres puntos cinco (3.5) del puntaje calificado***. (*Este requisito será validado por la Vicerrectoría de Investigación y Proyección Social en el Sistema de Información SIVIPS*).

e) ***Cada investigador participante en el proyecto deberá estar a paz y salvo al año 2022,*** por todo concepto con la Vicerrectoría de Investigación y Proyección Social.

f) Los docentes tutores de los proyectos que estén vinculados a la Universidad Surcolombiana en calidad de ***docente Ocasionales o Catedráticos***, deberán ***adjuntar la carta de aceptación del responsable administrativo donde se designe a un profesor de Planta Tiempo Completo para la ejecución presupuestal***. (*Adjuntar anexo 2*).

7. LIMITACIONES:

a) Los docentes investigadores podrán ser tutores de hasta dos (2) proyectos de semilleros.

b) No se financiarán trabajos de grado adelantados por estudiantes de pregrado o posgrado

[2] El documento cargado en el sistema de información SIVIPS deberá demostrar la vinculación de los estudiantes proponentes del proyecto en el semillero de investigación

Vigilada Mineducación

c) Se financiarán los proyectos seleccionados en orden descendente, de mayor a menor puntaje en la evaluación, hasta agotar presupuesto.

d) Los estudiantes solamente podrán participar en un proyecto de investigación de semillero por convocatoria.

e) El equipo investigador que presenta la propuesta del proyecto, en caso de ser beneficiado, deberá ser el mismo que lo ejecuta.

8. DOCUMENTOS:

Los documentos que se enlistan a continuación deben ser cargados en su totalidad en la plataforma SIVIPS

a) La propuesta del proyecto de investigación diligenciada en el formato MI-INV-FO- 10 y en archivo PDF.

b) Acuerdo de creación o actualización del semillero de investigación expedido por Consejo de Facultad.

c) Aval del director del Grupo de Investigación (Anexo 1).

d) Carta de aceptación de responsable administrativo de proyectos de investigación (Solo aplica para el numeral 6, literal f) Anexo2.

9. SUBSANACIÓN DE DOCUMENTOS

En el plazo establecido para las reclamaciones de requisitos mínimos, los investigadores principales podrán solicitar al COCEIN subsanación de errores de forma o no cargue de los documentos establecidos en el numeral ocho (8). De ser autorizado por el COCEIN, el investigador deberá cargar los documentos en el SIVIPS.

10. FORMA DE POSTULACION:

Los participantes de la presente convocatoria deberán postularse con el siguiente procedimiento:

a) Postular la propuesta a través del investigador principal, quien se encargará de inscribir el proyecto en el Sistema de Información SIVIPS con sus campos completos, mediante su clave de acceso.

Vigilada Mineducación

b) Adjuntar en el Sistema de Información SIVIPS los documentos descritos en el numeral 8. (DOCUMENTOS).

Nota Aclaratoria:
Los participantes que no cumplan con lo fijado en el presente numeral, es decir, no se postulen de acuerdo a lo definido en esta convocatoria, no serán tenidos en cuenta y, por lo tanto, sus propuestas serán rechazadas.

11. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LOS PROYECTOS:

a) Solo se evaluarán los proyectos que se postulen conforme a lo establecido en el numeral 10. FORMA DE POSTULACION, de esta convocatoria.

b) La evaluación de las propuestas tendrá el siguiente procedimiento:

- El Comité Central de Investigaciones – COCEIN verificará el cumplimiento de los requisitos fijados en la presente convocatoria, estableciendo si los proyectos cumplen o no con los mismos, siendo aprobados para ser enviados a pares internos.

- La evaluación aquí mencionada se consignará en el formato MI-INVFO-16 Lista de chequeo requisitos mínimos proyectos de Investigación y Proyección Social, en el cual se establecerá el cumplimiento o no de los requisitos, y la valoración de la propuesta.

c) Los pares internos evaluarán los proyectos teniendo en cuenta los siguientes criterios:

N°	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
1	Planteamiento del problema y justificación	20
2	Marco Referencial	15
3	Objetivos	20
4	Metodología (coherencia: Problema, objetivos y metodología).	20
5	Bibliografía	5
6	Presupuestos	5
7	Resultados esperados	15
	TOTAL	**100**

d) La evaluación aquí mencionada, se consignará en el formato MI-INV-FO-03 Evaluación de proyectos de Investigación y Proyección Social, en el cual se establecerá el puntaje y las observaciones que hagan los pares a la propuesta.

Vigilada Mineducación

e) Serán seleccionados aquellos proyectos que presenten en promedio un puntaje igual o superior a 70 puntos, siendo el máximo 100.

f) El Comité Central de Investigación podrá solicitar una tercera valoración, motivado por solicitud del investigador principal o del equipo técnico de la VIPS[3] o cuando lo considere necesario.

12. COMPROMISOS MÍNIMOS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO:

Los compromisos mínimos deberán ser entregados máximo durante los dos (2) años siguientes a la finalización del proyecto.

a) Generación de nuevo conocimiento: Se deberá entregar mínimo un (1) artículo aceptado para publicación en una revista científica u otro medio de divulgación académica.

b) Divulgación pública de la ciencia: Una ponencia regional, nacional o internacional donde se haga divulgación científica y social de los resultados del trabajo financiado. Debe adjuntarse el certificado como ponente de cada una.

c) Otros compromisos: Informes de avance y final del proyecto.

13. DERECHOS DE AUTOR

Los derechos de autor de los productos son propiedad de la Universidad Surcolombiana como ente financiador, de conformidad con los artículos 18 y 19 del Estatuto de Propiedad Intelectual, Acuerdo 014 de 2018, en cuanto a derechos de autor y 48 y 49 en cuanto a propiedad industrial. En caso de existir cooperación con otra institución, los derechos morales y patrimoniales deberán ser pactados en el documento de alianza y según el estatuto de propiedad intelectual de la institución.

Estos compromisos deberán ser consignados en la respectiva acta inicio del proyecto, la cual es necesaria para iniciar la ejecución del mismo.

Vigilada Mineducación

[3] La revisión del equipo técnico de la VIPS está enmarcada dentro del desarrollo administrativo (formatos, envío incompleto, no evaluación, incumplimiento de parámetros de evaluación, entre otras) de la convocatoria.

14. CRONOGRAMA

La Vicerrectoría de Investigación y Proyección Social, realizará las capacitaciones del Sistema de Información SIVIPS, dentro de las fechas establecidas entre apertura y cierre de la convocatoria en cada facultad.

ACTIVIDADES	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de la convocatoria	03 de febrero de 2025 a las 18:00H	Portal web institucional.
Apertura de inscripción de proyectos.	3 de febrero de 2025 a las 18:00H	Sistema de Información SIVIPS
Cierre de inscripción de proyectos.	03 de marzo de 2025 a las 12:00 H	Sistema de Información SIVIPS
Publicación acta de cierre de inscripción de proyectos	03 de marzo de 2025 a las 15:00 H	Portal web institucional.
Evaluación de los requisitos mínimos.	Del 03 de marzo de 2025 a las 15:00 al 05 de marzo de 2025 a las 12:00 H	Sistema de Información SIVIPS
Publicación de resultados de la Evaluación de los requisitos mínimos.	El 05 de marzo de 2025 a las 15:00H	Portal web institucional
Periodo de reclamación requisitos mínimos	Del 05 de marzo de 2025 a las 15:01 H al 07 de marzo de 2025 a las 12:00 H	Sistema de Información SIVIPS
Respuesta a las observaciones y reclamaciones presentadas a los resultados preliminares	Del 07 al 11 de marzo de 2025 a las 18:00H	Sistema de Información SIVIPS
Publicación de resultados de la evaluación de los requisitos mínimos según reclamaciones.	El 12 de marzo de 2025 a las 12:00H	Portal web institucional
Evaluación de pares internos	Del 12 de marzo de 2025 a las 14:00 H al 11 de abril de 2025 a las 12:00 H	Sistema de Información SIVIPS
Publicación de resultados definitivos – proyectos seleccionados	El 11 de abril de 2025 a las 15:00 H	El portal institucional. En el SIVIPS

Vigilada Mineducación

Presentación de reclamos sobre evaluación de pares	Del 11 de abril de 2025 a las 15:01 al 22 de abril de 2025 a las 18:00 H	Sistema de Información SIVIPS
Respuesta reclamaciones evaluación pares externos	Del 22 al 24 de abril a las 12:00 H	Sistema de Información SIVIPS
Publicación final de proyectos seleccionados según reclamaciones.	El 25 de abril de 2025 a las 15:00H	Portal web institucional

Neiva 03 de febrero de 2025

DR. ELÍAS FRANCISCO AMÓRTEGUI CEDEÑO
Presidente COCEIN
Vicerrector de Investigación y Proyección Social
Universidad Surcolombiana

Proyectó:
Oscar Oriol Toledo Laiseca
Profesional VIPS

Revisó:
José Alberto Rozo Ruiz
Asesor de investigación - VIPS

Vigilada Mineducación